



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00401547- -NEU-POLICIA - COMISIÓN DE SERVICIOS REPÚBLICA DE CHILE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00401547- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-002230/2023 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la solicitud de autorización de la comisión de servicios a la ciudad de Temuco, República de Chile, la que se efectuará desde el día 08 al 10 de marzo de 2023 inclusive, por tres (3) días de viáticos, con la finalidad de llevar a cabo diversas reuniones e intercambio de información en el marco del Legajo Judicial RESERVADO N° 825 en trámite en la Fiscalía General de la Provincia del Neuquén;

Que obra intervención del señor Subjefe de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitando que el traslado se realice en el Móvil Policial JP-1534, marca Volkswagen, modelo Amarok, Dominio AF344IV;

Que en dicha comisión de servicios al exterior, participará el Comisario Inspector Sergio Alejandro Llaytuqueo, el Comisario Miguel Ángel Arjona Tardugno, el Sargento Primero Rodrigo Gonzalo Parra y el Sargento José Amador Vega;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General y la Dirección de Administración, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2142/93, modificado por el Decreto N° 2836/96 y Decreto N° 0954/02, corresponde proceder a la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al Comisario Inspector Sergio Alejandro Llaytuqueo, CUIL N° 20-26807863-1, legajo personal 500.965; al Comisario Miguel Ángel Arjona Tardugno, CUIL N° 23-20793344-9, legajo personal 057.098; al Sargento Primero Rodrigo Gonzalo Parra, CUIL N° 20-31613630-4, legajo personal 667.202; y al Sargento José Amador Vega, CUIL N° 20-34002126-7, legajo personal 929.822, a realizarse en la ciudad de Temuco, República de Chile, desde el día 08 al 10 de marzo de 2023 inclusive, con la finalidad de llevar a cabo diversas reuniones e intercambio de información en el marco del Legajo Judicial RESERVADO N° 825, en trámite en la Fiscalía General de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **FACÚLTASE** a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a liquidar tres (3) días de viáticos al cien por ciento (100%), para afrontar los gastos fuera del país, y la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00) para gastos emergentes y de movilidad vía terrestre.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la salida del país del Móvil Policial JP-1534, marca Volkswagen, modelo Amarok, Dominio AF344IV, durante los días 08 al 10 de marzo 2023 inclusive, en el que se trasladarán los efectivos policiales hacia la ciudad de Temuco, República de Chile, con la finalidad de llevar a cabo diversas reuniones e intercambio de información en el marco del Legajo Judicial RESERVADO N° 825, en trámite en la Fiscalía General de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	NI-1	N°	NI-2	N°	FIN	FUN	SUBFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI
02	D	01	ACE	01	SUBPRG	0	02	01	00	03	07	02	1111

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.